



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
PERSONAL

PARRAL, 12 NOV. 2020

DECRETO EXENTO N° 4550

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 4903 de fecha 20 de Agosto de 2019, que autoriza a don Pablo Contreras Cortínez, la asistencia a seminario "Nueva Ley de Patrimonio".-
- 2).- La Factura N° 7104 de fecha 27 de Octubre de 2019, emitida por la Asociación Chilena de Municipalidades
- 3).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa de la comuna.-
- 4).- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 4903 de fecha 20 de Agosto de 2019, se autoriza a don Pablo Contreras Cortínez, la asistencia a seminario "Nueva Ley de Patrimonio; Obligaciones y Derechos de los Municipios", para los días 21, 22 y 23 de Agosto de 2019, en la ciudad de Santiago.-
- 2.- **Que**, efectivamente, el concejal aludido, asistió a dicho seminario, los días y lugar ya indicado, emitiendo la Asociación Chilena de Municipalidades la Factura N° 7104 con fecha 27 de Agosto de 2019; factura que hasta la fecha no ha sido pagada.-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, a la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT N° 69.265.990-2, la suma de **CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.-)** por concepto de pago de Factura N° 7104, asistencia a seminario "Nueva Ley de Patrimonio; Obligaciones y Derechos de los Municipios" los días 22 y 23 de Agosto de 2020 en la ciudad de Santiago, del Honorable Concejal don Pablo Contreras Cortínez.-
- 2.- **TRANSFERASE**, a nombre de la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT N° 69.265.990-2, la suma de **CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000.-)**, a la cuenta corriente del Banco Estado 9003169, por concepto de pago de Factura no Afecta o Exenta Electrónica folio N° 7104.-
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem 215-21-04-003-002 (1-1-1) "**GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO**", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.


ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/JMB/crc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal

COPIA DIGITAL PERSONAL (javier.moreira@parral.cl)

COPIA DIGITAL TESORERÍA (patricio.vergara@parral.cl)


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL